

A DESPACHO: 15 de junio de 2021, informando que se recibió dictamen pericial del vehículo en litigio y se hace necesario ponerlo en conocimiento de las partes. Provea

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, Quince (15) de Junio de Dos mil Veintiuno (2021).

PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MAURICIO LONDOÑO MUÑOZ
DEMANDADOS: NATALIA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ
RADICADO: 2019 – 00349

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 928

Visto el informe secretarial que antecede, resulta procedente poner en conocimiento de las partes, el dictamen pericial suscrito por el IT. R HEYNER FERNANDO DIAZ ZAMBRANO, perito designado en el presente asunto, respecto del bien inmueble en litigio, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso. esta Judicatura considera que es indispensable que las partes conozcan.

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN (Cauca)**,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: PONER en conocimiento el dictamen pericial arrimado el diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) rendido por el IT. R. HEYNER FERNANDO DIAZ ZAMBRANO respecto del vehículo automotor en litigio, para los efectos previstos en el artículo 228 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA**

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 002 CIVIL
MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**03b4c2292efd7cbe1bdc4e4bfb859bbc4a6e3af2d1e61a248055e17b17412d
c4**

Documento generado en 15/06/2021 02:51:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**